



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIAS 2020

TESOROS HUMANOS VIVOS

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CECAN
CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020

TESOROS HUMANOS VIVOS

Con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de sus comunidades y para preservar la herencia viva que permita visibilizar los saberes que guardan, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit a través del Centro de Culturas Populares e Indígenas, y la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Vinculación Cultural convocan a la población de las comunidades de Jesús María, Mesa del Nayar y el Roble del municipio del Nayar, para inscribir a mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial por su contribución y compromiso comunitario al mantener vigentes prácticas y culturales en sus comunidades, siendo un referente de valores significativos para su cultura y que tengan el compromiso de enseñar a las nuevas generaciones toda la riqueza de conocimientos adquiridos.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas promotoras y guardianas de elementos del patrimonio cultural inmaterial de su estado, reconocidos en sus comunidades.
2. Podrán postular candidaturas de THV los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen y postulen a

- personas que consideren THV de su región, que como mínimo tenga 70 años de edad y sean de nacionalidad mexicana.
3. Su trayectoria deberá ser reconocida por su comunidad por lo que la solicitud o postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad donde se origina la propuesta.
 4. El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Nayarit a través del Programa Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC, otorgará 3 reconocimientos consistentes en la entrega de un estímulo único para cada uno de los THV. Los ganadores de este reconocimiento realizarán un proyecto para implementar 3 talleres comunitarios, además de participar en 1 conversatorio que se realizará en el Centro de Culturas Populares e Indígenas en la Ciudad de Tepic, en los que compartan los saberes y la actividad del THV a las generaciones más jóvenes de su entorno comunitario.
 5. El THV seleccionado obtendrá un apoyo económico único por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad.
 6. Para la realización del proyecto de transmisión recibirá la cantidad de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) para su ejecución, teniendo como responsable de la aplicación de los recursos al representante designado por el grupo o comunidad que postula al THV y deberá considerarse en el mismo todos los elementos necesarios para los talleres. Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 20 de diciembre del 2020.

REGISTRO

7. El grupo de personas o comunidad que postulan un THV tendrá que presentar un expediente conformado por:
 - Una carátula del expediente que incluya

los datos: nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia del THV, ámbito del patrimonio cultural inmaterial, datos de contacto de quien postula y del THV (correo electrónico, números telefónicos fijo y celular con clave lada y domicilio)

- Carta de exposición de motivos que justifique la postulación.
- Currículum o semblanza donde se muestre su trayectoria y aportación como portador del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.)
- Testigos documentales (fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades).
- Acta de nacimiento, CURP, Identificación oficial o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Comprobante de domicilio del THV. Carta libre de aceptación del THV para ser postulado y comprometerse a transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas generaciones de su localidad.
- Carta elaborada y firmada por el grupo que postula un THV en la que se establezca el representante del mismo para la gestión y trámites de esta convocatoria.
- Programa a realizar en los 3 talleres comunitarios.
- Las solicitudes deberán ser entregadas en las oficinas del Centro de Culturas Populares e Indígenas en Av México 105 esquina con Zapata, colonia centro C.P. 63000, además, enviar escaneados los documentos en PDF al correo nayaritcecupi@gmail.com El período de inscripción será a partir de la publicación

de esta Convocatoria y hasta el viernes 13 de noviembre del 2020, a las 15:00 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN

8. Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial considerando los siguientes criterios:
 - Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
 - Se dará prioridad a los detentores cuyo patrimonio cultural inmaterial esté en riesgo de desaparecer; o en su caso, aquellos que enfrentan graves amenazas debido a las cuales no cabe esperar que subsista sin aplicación de medidas inmediatas de salvaguardia.
 - El jurado será el encargado de elegir a los Tesoros Humanos Vivos. Su fallo será inapelable.
9. Los resultados serán publicados en las redes sociales oficiales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit a más tardar el día jueves 19 de noviembre del 2020.
10. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.
11. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO



CECAN

CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

WWW.CECAN.GOB.MX